



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Expresar su preocupación y sorpresa por las designaciones de dos jueces, que por decreto, realizó el presidente Mauricio Macri para integrar, en comisión, la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Dip. Luis Fernando Navarro  
Bloque FPV



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

### **FUNDAMENTOS**

No podemos más que mostrar estupor e indignación por la decisión de Mauricio Macri de designar por decreto a dos jueces para la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A nadie escapa que la Corte Suprema posee un mecanismo interno para designar jueces suplentes por sorteo, pero sobre candidatos posibles establecidos previamente, y, en todo caso, se trata de un dispositivo del Poder Judicial, nunca del Ejecutivo.

Cabe recordar también que este problema de falta de magistrados en el Alto Tribunal ya existió cuando eran siete miembros, y ya entonces Ricardo Lorenzetti decía que no nombren nuevos jueces porque así podían trabajar igual. En realidad, de lo que se trata, es de que una Corte Suprema tiene que tener coherencia de criterio, no se la puede integrar de cualquier manera y sin duda este innecesario decreto pone en peligro la institucionalidad.-

Rápidamente y ante la gravedad de la situación generada por la intempestiva decisión del presidente Mauricio Macri, varios constitucionalistas y referentes de los partidos políticos han manifestado su rechazo y disconformidad con la medida tomada. Entre ellos se puede destacar el jurista y ex juez de la Cámara Federal, Ricardo Gil Lavedra, quien se manifestó en contra de la designación por decreto presidencial de dos jueces en comisión para completar la Corte Suprema de Justicia y sostuvo que el nombramiento genera un "precedente muy funesto a futuro" y agregó "La norma constitucional que se utilizó es insostenible frente al alcance que tiene el principio de independencia de los jueces". El reconocido dirigente radical se mostró sorprendido por la decisión del presidente Mauricio Macri y sostuvo que si bien se puede entender "en términos políticos, de la conveniencia de completar la Corte y de no someterse a ninguna negociación en el Senado", la medida es "**insostenible**", "Esos jueces no son independientes, están a tiro por decreto", y - aunque reconoció su amistad con uno de los



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

magistrados- estimó que serán "dos jueces de Macri, y dependen él en su designación, como en su remoción".

Otras voces también se alzaron contra las designaciones de Mauricio Macri, que de manera o modo alguno pueden no ser escuchadas y así lo hicieron

**Sergio Massa:** El ex candidato presidencial de UNA Sergio Massa calificó hoy de "**horrible**" la forma en que el presidente Mauricio Macri nombró por decreto a dos jueces "en comisión" en la Corte Suprema y dijo que espera que se cambie esta norma porque cree en "la buena fe" del jefe de Estado y "sería un buen gesto" rever la situación. "Los nombres (de los designados) me parecen impecables, pero la forma me pareció horrible", enfatizó Massa respecto a la decisión de Macri. El actual diputado por el Frente Renovador añadió: "No veo la urgencia de que la situación amerite las designaciones por decreto en comisión". "No lo entiendo", afirmó. El tigrense reveló que habló con el jefe de Gabinete, Marcos Peña, a quien le dijo que le "parecía un error" el decreto y le pidió que "revean la decisión". "¿Qué hubiese pasado si este decreto lo hubiese firmado el gobierno anterior?", analizó Massa.

**Margarita Stolbizer**, referente del espacio Progresistas, criticó muy duro al presidente Mauricio Macri por la designación de dos jueces a la Corte Suprema a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU). La líder de Progresistas calificó la decisión del presidente como un "**enorme retroceso institucional** y lanzó en Twitter: "Ni CFK se animó a tanto".

**El constitucionalista Daniel Sabsay** : "Me preocupa mucho. Si lo hubiera hecho Cristina Kirchner hubiéramos dicho de todo, pero ella no se animó a algo así. Creo que la forma de la designación es abiertamente inconstitucional y sienta un precedente peligrosísimo".

**Andrés Gil Domínguez**, que enfrentó al kirchnerismo y consiguió que la Justicia se pronunciara contra la ley de subrogancias, dijo: "Cristina era una demócrata comparado con esto. Tanto peleamos por evitar que haya subrogantes sin legitimidad y ahora vamos a tener jueces de la Corte sin legitimidad".



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

**Julio Pravato**, profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de Comahue se expresó en relación a la designación de Jueces "por ir en contra de la Constitución" y expresó su sorpresa ante el DNU decretado por Macri para designar a dos miembros de la Corte Suprema, ya que sólo hay un antecedente histórico en la presidencia de Bartolomé Mitre y en esa ocasión tuvo que ser aprobada por el Senado. También, denunció "hay un doble discurso con los partidos políticos, porque cuando están en la oposición piden una Justicia independiente y cuando llegan al poder quieren copar la Corte con jueces de su línea ideológica".

El constitucionalista **Eduardo Barcesat**, dio su opinión al respecto: "Es una violación del decreto (22), que estableció un mecanismo de consulta para la opinión pública especializada para ver si había observaciones por parte de jueces de carrera, en este caso se omite este procedimiento, el nombramiento en comisión es en general para cargos del Ejecutivo, a embajadores cuando no está en funcionamiento el Congreso de la Nación, pero al igual que con los DNU haber obviado el mecanismo más legítimo que sería el de convocar a sesiones extraordinarias y emplear oportunamente los pliegos". "Este mecanismo, si hubiera sido hecho por el gobierno kirchnerista habría ameritado innumerables objeciones diciendo que era el Unicato, diciendo que se maneja todo por voluntad unipersonal. Ahora vemos que la voluntad unipersonal, como era previsible, es la del Ingeniero Macri. Me parece que el mecanismo sigue la tónica iniciada por el decreto 13/2015 de puentear las instituciones y buscar imponer decisiones para que después haya hechos consumados difíciles de ser revertibles", explicó.

Como bien dice el periodista Mario Wainfeld en su nota de Página 12 del día 15 de diciembre de 2015, "Macri fue el rey de los DNU en la Jefatura de Gobierno, también recordman en vetos. En su reciente mudanza conserva sus hábitos y sus recursos de poder. Hay otros problemas jurídicos en ciernes. Quien puede lo más, en principio, puede lo menos. Si Macri designa, por sí y ante sí, a los magistrados ¿haría falta juicio político para derrocarlos o bastaría otro decreto presidencial?

Una pregunta más viene a cuento: un juez digitado y tan vulnerable ¿puede ser llamado "independiente", si se habla en serio?



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

Está claro y resulta evidente que la forma elegida por el actual presidente para ocupar las vacantes de la Suprema Corte lejos está de las promesas de más república, diálogo y consensos con los que convocó a la ciudadanía para que lo acompañen con su voto y que decisiones como las que ha tomado sin duda afectan la seguridad jurídica y el normal desempeño de las instituciones democráticas, dado que no hay a la fecha urgencia y/o emergencia alguna que justifique la decisión que ha tomado.

Las facultades especiales (el DNU, por ejemplo) son de interpretación estricta. El Presidente no puede ampliar sus prerrogativas porque hay una necesidad y urgencia que él mismo urdió. La ley no protege el ejercicio abusivo del derecho ni nadie puede sacar ventaja de sus actos maliciosos, dado que estaba en sus manos convocar a sesiones extraordinarias para tratar las designaciones.

Para seguir, habría que hilar fino para saber si la condición de juez de la Corte es uno de "los empleos" a que se refiere el mencionado inciso 19 del artículo 99 de la Constitución Nacional, la palabra "empleo" aparenta ser impropia para referirse cargos tan elevados.

La grave situación generada por el decreto presidencial hace que esta Legislatura deba manifestar su preocupación por los derechos que puedan verse afectados.

Por los motivos y fundamentos expuestos solicito que los Diputados y Diputadas acompañen este proyecto de resolución.

Dip. Luis Fernando Navarro  
Bloque FPV